



**INFORME SECRETARIAL. 2021-00213 00.** Villavicencio, 28 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

*Avóquese* conocimiento de las presentes diligencias en el estado en que se encuentran, provenientes de la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

*Por Secretaría*, a través del medio más expedito, **póngase en conocimiento** lo anterior a todos los familiares de la menor SHARLIN KATHERIN GAITAN GAITAN, que aparecen relacionados en el expediente (padres, tíos, abuelos etc), incluyendo a su padre, RAFAEL GAITAN PEREZ; su madre, la joven LUDY ADRIANA GAITAN; sus abuelos paternos ALVARO GAITAN y DORIS PEREZ; sus abuelos maternos, ALVARO GAITAN y BERTILDA GAITAN; a su anterior madre sustituta, BRENDA KARINA LOPEZ ALDANA; a su actual madre sustituta, DAYAN ANDREA CAMELO; para que si a bien lo tienen, dentro del término de los cinco (5) días siguientes a su notificación, se manifiesten o pronuncien sobre los hechos que dieron lugar al trámite de restablecimiento de derechos de la mencionada menor, y además, aporten y soliciten las pruebas que estimen convenientes.

**Deberá** intentarse con insistencia lograr comunicación a través de los abonados telefónicos que reposan en el expediente (folios 145 a 148, archivo 004).

Debido a la complejidad que ha suscitado la notificación de los integrantes del grupo familiar de la menor, **deberá establecerse** comunicación con las siguientes personas, con el fin de lograr su ubicación y para que informen todo lo que conozcan de este caso:

- 1.- Con el señor LUIS RODRIGUEZ CUMANAICA, Gobernador del Resguardo Guaco Bajo y Guaco Alto.
- 2.- Con el señor FABIAN RODRIGUEZ, secretario del Gobernador del Resguardo Guaco Bajo y Guaco Alto.
- 3.- Con la señora GLODYS GALLO BARRERA, al parecer conocida del señor RAFAEL GAITAN PEREZ. En caso de no lograr comunicación telefónica u obtener correo electrónico, **oficiése** a la calle 39 D No. 24 A-20, Barrio El Emporio, con el fin de que informe a este Despacho si conoce a RAFAEL



*GAITAN PEREZ, a su menor hija SHARLIN KATHERIN GAITAN GAITAN y, en caso tal, suministre toda la información que conozca del caso de esta.*

*De las respectivas notificaciones y comunicaciones que se establezcan, **déjese expresa** constancia en el expediente.*

*En caso de que no se pueda ubicar a algunos de los parientes indicados, **oportunamente infórmese** al despacho para disponer las medidas que corresponda en aras de lograr su ubicación efectiva.*

*Se **dispone** el término de diez días para realizar las gestiones encargadas en este proveído, luego de lo cual deberá regresar el proceso al despacho.*

**Notifíquese y cúmplase**

*El Juez,*



**PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ**

mhss.

